

SANTA CRUZ, 20 de Julio de 2023.

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Memorándum N° 194 de fecha 24.03.2023, del Director de Obras solicitando la compra de servicio de arriendo máquina motoniveladora.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 607.
5. Bases Administrativas.
6. Especificaciones Técnicas.
7. Decreto Exento N° 2.010 de fecha 12.05.2023, que llama a Propuesta Pública.
8. Acta de Evaluación de fecha 08.06.2023.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición N° 3838-102-L123, se convocó a licitación pública < 100 UTM, "ARRIENDO DE MÁQUINA MOTONIVELADORA".
2. Qué, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 2 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 3108

1. **ADJUDIQUESE**, la Licitación Pública denominada "ARRIENDO DE MÁQUINA MOTONIVELADORA", ID N° 3838-102-L123 a la siguiente empresa: SOCIEDAD DE ARRENDAMIENTO Y ALQUILER DE MAQUINAS PAILLAN LIMITADA, RUT:76.613.848-9, por un monto de \$4.522.000 IVA Incluido. Ya que, resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. Por orden del Sr. Alcalde.
4. Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

c.c.:

- Alcaldía (1)
- Administración y Finanzas (1)

-----/

